

to de obligaciones de pago de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus Organismos Autónomos para el tercer y cuarto trimestre de 2013, que han sido informados a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas".

La Excm. Asamblea quedó enterada.

Se va a tratar seguidamente el punto séptimo y se continuará con el Orden del Día establecido.

**PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE AGENTES DE MOVILIDAD DE LA C.A.M.-** Se da cuenta de dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas de fecha 5 del actual, proponiendo al Pleno la aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Agentes de Movilidad de la CAM.

Intervienen en este punto los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Muñoz Pérez (PSOE) y la Sra. Muriel García (PP), recogidas íntegramente en el anexo de intervenciones al acta que la complementa.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba por unanimidad.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CATÁLOGO DE JUEGOS DE LA CIUDAD DE MELILLA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 6 del actual, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobación provisional del Reglamento regulador del Catálogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se incluye como anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que se proceda a la derogación de la normativa reguladora del Catálogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobada con anterioridad al presente acuerdo.

TERCERO.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo mínimo de un mes a contar desde la aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

CUARTO.- Entenderlo como definitivamente aprobada en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con ofrecimiento de recursos de acuerdo con el artículo 76.2} del Reglamento de la Asamblea de Melilla, entrado en vigor a partir de dicha publicación".

Abierto el debate intervienen los Sres. Liarte Parres (PPL), que pide quede el asunto sobre la Mesa, y Conesa Mínguez (PP), recogidas en el anexo de intervenciones.

En primer lugar se somete a votación la propuesta de PPL de dejar el asunto sobre la Mesa, que es rechazada por catorce votos en contra(PP) y nueve a favor (5 CpM, 2 PSOE Y 2 PPL).

Seguidamente se somete a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por catorce votos a favor (PP), siete abstenciones (5 CpM y 2 PSOE) Y dos en contra (PPL).

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO**

**1328.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.